

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

Panamá, República de Panamá, martes 15 de noviembre de 1977

No. 18.458

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 38 de 8 de noviembre de 1977, por la cual se modifica el artículo 2o. del Decreto de Gabinete No. 225 de 16 de julio de 1969.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 48 de 8 de noviembre de 1977, por la cual se autoriza la emisión de un pagaré.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICASE UN ARTICULO DEL DECRETO DE GABINETE

LEY No. 38
(De 8 de Noviembre de 1977)

Por la cual se modifica el artículo 2o. del Decreto de Gabinete No. 225 de 16 de julio de 1969.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o. El Artículo 2o. del Decreto de Gabinete No. 225 de 16 de julio de 1969, quedará así:

"ARTICULO 2o. De acuerdo con la política definida por el Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Comercio e Industrias, tendrá a su cargo la planificación, organización, coordinación, dirección y control de las activas.

a) Tendientes a hacer posible la creación, desarrollo y expansión de las industrias en el país;

b) Tendientes al desarrollo, reglamentación y control de las actividades comerciales y de seguros; y,

c) Relacionadas con la investigación y aprovechamiento de los recursos minerales y pesqueros del país.

El Ministerio de Comercio e Industrias, tendrá jurisdicción coactiva, la que será ejercida por el Ministro quien podrá delegar esa facultad en cualquier servidor público de la Institución".

ARTICULO 2o. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS,
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal E-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior: B/.12.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitud en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA
Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES
Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ
Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI
FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia.

intereses. Este pagaré tiene por objeto cancelar deuda contraída por la Corporación Unica de Transporte, S.A., con la citada entidad bancaria, que a su vez sera pagada a la Nación mediante descuentos directos hechos por el Banco Nacional de Panamá sobre las cuentas que dicha Corporación tiene constituidas en este banco oficial.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución regirá desde su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Nov. de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ,
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado
LUIS M. ADAMES P.

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARQUITO BARLETTA

El Ministro de la Presidencia,
FERNANDO MANFREDO JR.

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA EMISION DE UN PAGARE

RESOLUCION No. 48
(de 8 de Nov. de 1977)

Por la cual se autoriza la emisión de un
Pagaré.

EL CONSEJO DE GABINETE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al
Ministro de Hacienda y Tesoro para que en
nombre y representación de la Nación, emita un
pagaré único a favor del Banco Exterior, S.A.,
Persona Jurídica inscrita en el Registro Público,
Sección de Personas Mercantil, al Tomo 562,
Folio 122, Asiento 116.474, por monto de
B/.280.561.59 (doscientos ochenta mil
quinientos sesenta y un balboas con cincuenta y
nueve centésimos), con fecha de vencimiento el
21 de julio de 1978 y sin la obligación de cubrir

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 220
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, ISAIAS VAYDA, para que por sí o por medio de a-
poderado judicial, comparezca a estar en derecho y a jus-
tificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario

No. 18,458

que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia BANCO CENTRAL, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de octubre de 1977

El Juez, (Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

El Secretario

(Fdo.) LUIS A. BARRIA

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

(L346578)
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado JOSE IRENE AVILA MEDINA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que también es heredero del finado JOSE IRENE AVILA MEDINA, el señor ORLANDO AVILA BRAVO, en su condición de hijo del causante, conjuntamente y en las mismas condiciones con los demás herederos ya reconocidos en el juicio de sucesión intestada del mencionado finado, señores ISABEL CEDEÑO BARROS DE AVILA e ISABEL CEDEÑO DE AVILA (una misma persona) ALEX ABDIEL AVILA CEDEÑO, OLGA ESTHER AVILA DE BARRIA, OSCAR AVILA BRAVO y VIRGINIA AVILA DE BATISTA.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari
El Secretario

(Fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original. Chitré, 8 de noviembre de 1977

Esteban Poveda C.
Secretario

(L256845)
única publicación

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por este medio público; HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Anaya Brumilde Araúz Castillo Correa contra Anastacio Spiros Ntavos se ha señalado el día 16 de diciembre de 1977 para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta de las siguientes fincas de propiedad del demandado:

"Finca 15,641 inscrita al folio 182 del tomo 405 de la Sección de la Propiedad, Prov. de Panamá. Que sobre esta finca pesa una hipoteca y anticresis a favor de Anaya Araúz Castillo de Correa por la suma de B/.5,000.00; Finca No. 26,952 inscrita al folio 180 del tomo 658 de la Sección de la Propiedad, Prov. de Panamá, que sobre esta finca pesa una hipoteca y anticresis vigente a favor de Anaya Araúz Castillo de Correa por la suma de B/.5,000.00. Carlos M. Lemm, Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social de 20 de agosto de 1976 y adicionando el auto de 22 de septiembre de 1976 administrando justicia decretaria formal secuestro sobre esta finca hasta la concrección de la suma de B/.6,936.86.

Servirán de base del remate la suma de B/.6,437.50 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor es necesario consignar el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación al mejor postor del bien demandado.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 31 de octubre de 1977.

El Juez,

(Fdo.) Guillermo Morón A.,
El Secretario, Alguacil Ejecutor,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 31 de octubre de 1977

GUILLERMO MORON A.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(L346779)
única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público; HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE IRENE AVILA MEDINA, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de JOSE IRENE AVILA MEDINA, desde el día

21 de octubre de 1977, fecha en que ocurrió su fallecimiento en esta ciudad de Chitré;

Que son herederos del causante, sin perjuicio de terceros, a beneficio de inventario, las siguientes personas: ISABEL CEDEÑO BARRIOS DE AVILA o ISABEL CEDEÑO DE AVILA (una misma persona); como cónyuge supérstite; el hijo de esta de nombre ALEX ABDIEL AVILA CEDEÑO, incapaz física y mentalmente, como hijo del causante; y OLGA ESTHER AVILA DE BARRIA, OSCAR AVILA BRAVO y VIRGINIA AVILA DE BATISTA, también como hijos del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él;

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Asimismo, se tiene a la señora Isabel Cedeño Barrios de Avila o Isabel Cedeño de Avila (una misma persona) como Curadora de su hijo Alex Abdiel Avila Cedeño, quien está incapacitado física y mentalmente para administrar sus bienes, mientras dure este juicio.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari
El Secretario

(Fdo.) Esteban Poveda C.
Chitré, 28 de octubre de 1977
(L256844)
(Única publicación)

(17) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

DAVID, 17 de agosto de 1977

EL JUEZ (Fdo.) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO:
(Fdo.) Félix A. Morales

(L346639)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a la FARMACIA POPULAR, JORGE ERNESTO CANO PINILLA y JUDITH CATTAN VERGARA DE CANO, cuyo paradero se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo-hipotecario que en contra de ellos ha iniciado el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve -29- de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(Fdo.) GLADYS DE GROSSO
La Secretaria

L346849
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9650 del 17 de octubre de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de octubre de 1977, en la ficha 018832, rollo 882, imagen 03-5, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "CIA DE NAVEGACION ESPUMAMAR, S.A.".

L-343352
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9678 de 18 de octubre de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de octubre de 1977, en la Ficha 018838, Rollo 883, Imagen 0186, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ANCOBRAL COMPAÑIA DE NAVEGACION Y COMERCIO, S.A.".

L-343475
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9422 de 7 de octubre de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de octubre de 1977, a la Ficha 018544 Rollo 866, Imagen 0483, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "OHIOSUGAR CANE CORPORATION".

L-343476
(Única Publicación)

de Panamá, a las once y cinco de la mañana del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

(346548)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9643 de 17 de octubre de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de octubre de 1977, a la Ficha 001906, Rollo 879, Imagen 0022, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "CHASETRA, S.A.".

L-343478
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que el tomo 904, folio 520, asiento 108.012 "B", el 29 de diciembre de 1972, fue inscrita la Sociedad anónima denominada "PANAMA CRANBERRY CARRIERS, S.A.", en la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público.

Que a la ficha 018039, rollo 835, imagen 0065, el 27 de septiembre de 1977, fue inscrito en este Registro Público, el Certificado de Disolución que en parte dice: "... por el presente consiente, decide y resuelve disolver dicha sociedad..." de la sociedad anónima denominada "PANAMA CRANBERRY CARRIES, S.A.".....

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once y diez de la mañana del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
L-346548 CERTIFICADORA
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9417 de 7 de octubre de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de octubre de 1977, a la Ficha 018546 Rollo 866, Imagen 0505, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "U.S. LAMP SHADE CORPORATION".

L-343481
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9419 de 7 de octubre de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de octubre de 1977, a la Ficha 018547, Rollo 866, Imagen 0517, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "SOUTH FLORIDA SALFS CORPORATION".

L-343479
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves quince (15) de diciembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien embargado en el juicio ejecutivo seguido por THE SHELL COMPANY (W.L.) LIMITED contra PEDRO ANTONIO SANCHEZ, descrito así:

COSECHADORA "Massey Ferguson", modelo 400, Serie No. 19E7E10K-371163300, Motor No. 19E-7371125, con las 2 llantas grandes delanteras en mal estado, paradas con tornillos; 2 llantas traseras en buen estado; carrocería en regulares condiciones, ya que está soldada en varias partes; sin motor de arranque; sin batería y sin la tapa del cilindro delantero.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de siete mil balboas (B/7,000.00), valor pericial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, este no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se llevará a efecto el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

DAVID, 27 de octubre de 1977

(fdo) Félix A. Morales
Secretario

L-246629
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que el tomo 924, folio 263, asiento 106.173 "B", el 27 de diciembre de 1972, fue inscrita la Sociedad Anónima denominada "STRAITS LINE SHIPPING, INC., S.A.", en Sección de Personas Mercantil de este Registro Público.

Que a la ficha 017979, rollo 830, imagen 0336, el 26 de septiembre de 1977, de este Registro Público, mediante Escritura Pública No. 6157, fue inscrito el Certificado de Disolución que en parte dice: "... por el presente consiente, decide y resuelve disolver dicha Sociedad..." de la sociedad anónima denominada "STRAITS LINE SHIPPING, INC., S.A." Expedida y firmado en la ciudad

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 23M

Hasta el dia 25 de noviembre de 1977, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 6 de noviembre de 1977

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 24-M

Hasta el dia 23 de noviembre de 1977, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 6 de noviembre de 1977

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JOSEPH BARNETT ó JETHRO BURNETT ó JOSEPH BURNETT (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de JOSEPH BARNETT ó JETHRO BURNETT ó JOSEPH BURNETT (q.e.p.d.) y desde el dia 12 de diciembre de 1968; fecha de su deceso; y

b) Es su heredera en su condición de hija del causante, la señora SARAH ELIZABETH BURNETT ROWE DE EDWARDS.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese (Fdo.) El Juez, Licdo. Francisco Zaldívar S., (Fdo.) Eliza A. C. de Moreno, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S., Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Eliza A. C. de Moreno, Secretaria

L346684
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la Señora FERMINA CORONADO O FERMINA GRECO, panameña, mayor de edad, soltera, secretaria, con residencia en Calle 19 Este, Apart. C con cédula de identidad personal No. 8-29-377, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE COLOMBIA del Corregimiento COLON, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION y cuyos Linderos y Medidas son los siguientes:

NORTE: Elida Gómez con 15.00 Mts.
SUR: Calle Colombia con 19.85 Mts.
ESTE: Hernán Lasso con 25.12 Mts.
OESTE: Osvaldo A. Carrasquilla González con 32.74 Mts.

AREA TOTAL DFL TERRENO: Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados con Cinco Decímetros Cuadrados (487.05 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo 6 término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de octubre de mil novecientos setenta y siete.

EL AL CALDE: Fdo. GASTON G. GARRIDO G.
Director Dento. de Catastro Mpal. Fdo. TOMAS RICARDO MARINO H.

L346681
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario Ad-Hoc
del Juzgado Ejecutor del Municipio
de Panamá, en funciones de
Alguacil Ejecutor por medio
del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción
coactiva propuesto por el Juzgado Ejecutor
del Municipio de Panamá contra, "CORPORACION
TELEPA DE PANAMA S.A.", se ha señalado el 30
de Noviembre de 1977, como fecha para que se
llevé a cabo la venta en pública subasta de
los siguientes bienes.

- 1- Mobiliario para sentarse; en condiciones
regulares, sillas pequeñas de metal con
tapiz verde,
43 a razón de 16.00 c/u, B/. 688.00
Sillones de metal con tapiz verde,
12 a razón de 25.00 c/u, 300.00
Mesas de fórmica y metal,
21 a razón de 20.00 c/u. 420.00
2- Un Reflector, 350.00
3- Bocinas, 4, marca Ace Lusico
OLIVER, color negro de madera
a razón de 225.00 c/u. 1,100.00
4- Alfombra color verde, deteriorada
a razón de B/. 175.00
5- 4 Bocinas de madera (caoba) marca
Kenwood, a razón de 65.00 c/u.
total; 260.00
6- 3 Sofas de Foam color blanco en
condiciones regulares, a razón de
60.00 c/u. 180.00

- 7- 3 Mesas de sala fórmica blanca a razón
de 60.00 c/u. 180.00
8- 2 Lámparas blancas futuristas, a razón
de 100.00 c/u. 200.00
9- Alfombras blancas, condición regular,
35 yardas² a razón de 4.00 la yarda,
en total 140.00
10- Mueble de pared de fórmica blanca, con
vidrio estilo aparador, 200.00
11- Adorno de pared imitación cobre,
valorado en 100.00
12- Cortina blanca, 50.00
13- Una lámpara de techo con decoraciones
en lágrimas de cristal, 275.00
14- 5 Potes de palmeras artificiales color
verde a razón de 12.00 c/u. 60.00
15- 2 Sillas y un sillón de metal color
blanco a razón de 140.00 140.00
16- Mesita de madera redonda, B/. 15.00
17- Lámpara de cristal color blanca 15.00
18- Tarima o Tribuna color blanco de
fórmica, 40.00
19- Farol color blanco sin electricidad,
valorado en, 40.00
20- 2 Pajereras color blanco de metal, a
razón de 80.00 c/u. 160.00
21- Un elefante de adorno, 30.00
22- Una zebra de adorno, 30.00
23- Nueve (9) lámparas estilo linterna, a
razón de B/.30.00 c/u, 270.00
24- 117 sillas de metal color verde a razón
de 16.00 c/u. 1,872.00
25- 26 mesas de fórmica y metal color blan-
co, a razón de 25.00 c/u. 650.00
26- Organo marca Hammond serie 177 con su
respectiva butaca, a razón de 3,000.00

27-	12 Sillones tapizados amarillos, a razón de 45.00 c/u.	540.00	6-	241 vasos de vidrio a razón de 0.07 c/u.	16.87	
28-	10 mesitas color negro y blanco a razón de, 10.00 c/u.	100.00	7-	Vinos 6 botellas, marcas variadas, 2.00 c/u.	12.00	
29-	25 Ceniceros de vidrio, a razón de, 0.35 centavos c/u.	8.75	8-	Ginebra- 6 botellas, marcas variadas 6.00 c/u.	36.00	
<u>SISTEMA DE MUSICA QUE CONSISTE EN:</u>						
1-	Una gravadora de cinta marca "Teac-a-6010, alta fidelidad.		9-	Ron- 25 botellas ,marcas variadas, 3.00 c/u.	75.00	
	Una gravadora de cassette, marca "Technic".		10-	Brandy- 7 botellas, marcas variadas 7.00 c/u.	49.00	
	Un amplificador marca "Rell Hawell".		11-	Bebidas espirituosas, 12 botellas, marcas variadas	36.00	
	Un amplificador marca "Kenwood"		12 -	76 botellas de licores variados, abiertos,	76.00	
	Dos consolas marca, "Technic". 3,000.00		Servirá de base para el remate la suma de B/.16,291.64 y posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en este despacho el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Ejecutor del Municipio de Panamá, conforme lo establece la ley del 29 de Noviembre de 1963. Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente.			
2-	Una hielera Whirpool, dañada.	80.00				
3-	Una aspiradora eléctrica marca "Clarke", modelo 612.	70.00				
4-	Un congelador sin marca visible.	36.00				
5-	Dos congeladores pequeños marca Hercules, a razón de 90.00 c/u.	180.00				
6-	Dos neveras para hielo a razón de 20.00 c/u.	40.00				
7-	Una caja fuerte sin marca visible, color negro, cerrada.	250.00				
8-	Licuadora de siete velocidades marca, "Instamblend".	25.00				
<u>LICORES EN EXISTENCIA:</u>						
1-	Whiski- 15 botellas de marcas variadas 6.00 c/u.	B/. 90.00	Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la secretaría y copias del mismo serán publicados en conformidad con la ley.			
2-	16 cajas de sodas llenas 3.00 c/u. total;	48.00				
3-	9 Jarras de vidrio, 0.50 c/u.	4.50				
4-	Una caja registradora marca Swedá,	500.00				
5-	121 copas de vidrio a 0.12 cada una,	14.52	En funciones de Alguacil Ejecutor REPUBLICA DE PANAMA			
			JUEZADO EJECUTOR			
			Soc. Publicación MUNICIPAL DE PANAMA			
			EDITORIA RENOVACION, S.A.			